

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar:
ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

1.2 Nombre del Eje Estratégico: INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE

1.3 Nombre del Acción Estratégica: INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Fortalecer los espacios públicos urbanismo y equipamientos Fortalecer la infraestructura para la movilidad vial en el Departamento de Arauca	Mejorar el estado de la Infraestructura vial	Índice Departamental de Competitividad – Infraestructura vial	2,9	Índice	3,5

1.4 Nombre del Sector de Inversión: Transporte

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Infraestructura red vial regional

1.6 Indicador de Producto: Vía secundaria con mantenimiento

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
2402006 - Vía secundaria mejorada	240200600 - Vía secundaria mejorada	50	117	Acumulativo

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	\$ 9.681.120.285,00	14.40 km



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
VERSION 09					

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: X NO:

(Marque con una X)

Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA
281794159886	G02020203	INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	Ordenamiento Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico

1.9 Título del Proyecto Presentado:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

A nivel general el Departamento de Arauca cuenta con una red de vías secundarias que se extiende a lo largo de 449 kilómetros. De esta distancia, solo el 54.3% está pavimentado, mientras que el 45.7% restante presenta condiciones de afirmado que oscilan entre regulares y malas (ver cuadro No. 1). A pesar de los esfuerzos constantes en mantenimiento, la situación de estas vías sigue siendo insatisfactoria, con un notable porcentaje aún sin pavimentar. Esto se agrava por la topografía del área, que eleva los costos de transporte de materiales.

Cuadro 1. Red Vial Secundaria a cargo del departamento de Arauca

CÓDIGO	TRAMO	PAVIMENTO (KM)			AFIRMADO (KM)			LONG. (KM)
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	
65AR05	Saravena - La Antioqueña	52	52	31,5			0,5	136
65AR02	Tame - Puerto Rondón	58				16		74
65AR02	Puerto Rondón - Cravo Norte				25		80	105
65AR02	Corocoro - Cravo Norte	14	4	1	40		43	102
65AR01	Tame - Puente San Salvador	12	20	0				32
TOTAL (KM)								449

Fuente: Secretaría Infraestructura Física Departamental (2024)

La deficiente infraestructura vial dificulta el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los principales centros de comercialización, afectando la competitividad del sector productivo. Asimismo,



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

restringe el acceso de la comunidad a servicios esenciales como salud, educación y abastecimiento de bienes, incrementando los tiempos de desplazamiento y los costos logísticos.

Ahora bien, Con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Además, que en el artículo 209 de la Constitución Política se contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política, donde se establece que:

“Los departamentos tienen la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Así como también, ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes.”

Así las cosas, y teniendo en cuenta que actualmente, se evidencia una grave deficiencia en la conectividad terrestre entre los municipios de Tame y Puerto Rondón, específicamente entre las abscisas K27+240 y K41+640 donde se evidencian condiciones críticas que afectan su estabilidad, funcionalidad y transitabilidad.

Este tramo corresponde a un segmento clave del corredor vial agroalimentario 65AR02, el cual cumple una función estructurante en la articulación del oriente del departamento de Arauca. Las condiciones deficientes del estado actual de la vía generan restricciones graves de movilidad, especialmente para vehículos de carga, afectando las zonas rurales del municipio de Tame y su conexión con el municipio de Puerto Rondón, incluyendo veredas y sectores productivos que dependen directamente del corredor vial objeto de intervención. Estas áreas se caracterizan por una economía basada principalmente en actividades agropecuarias, especialmente ganadería extensiva, lo cual hace indispensable la existencia de una red vial funcional que garantice la movilidad de bienes y servicios



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

La limitada conectividad afecta de manera directa a la zona agroalimentaria del corredor 65AR02, impactando los siguientes aspectos:

Productividad y competitividad del sector agropecuario: La vía es estratégica para el transporte de productos agrícolas y pecuarios desde las veredas y centros poblados hacia los principales centros de acopio y comercialización en Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca. Las malas condiciones viales aumentan los tiempos de viaje, generan altos costos operativos de transporte y deterioran la calidad de los productos durante su movilización.

Acceso a servicios esenciales: La comunidad enfrenta serias dificultades para acceder a servicios de salud, educación, seguridad alimentaria y abastecimiento general, lo que se traduce en una reducción de su calidad de vida y mayores niveles de vulnerabilidad social.

Aislamiento y rezago económico: Las condiciones actuales de la vía restringen las posibilidades de inversión privada, desarrollo rural y encadenamientos productivos. Esto afecta negativamente los indicadores de desarrollo territorial e incrementa la dependencia de ayudas estatales.

- **MAGNITUD DEL PROBLEMA**

Las vías departamentales o secundarias ascienden a 449 kilómetros, de los cuales un 54.3% está pavimentado y un 45.7% a nivel de afirmado en regulares y malas condiciones.

El tramo vial a intervenir se encuentra localizado sobre la vía que comunica al municipio de Tame con el municipio de Puerto Rondón entre la abscisa K27+240 y K41+640, actualmente se encuentra en material granular a nivel de terraplén en una longitud de 1,726 km, donde se ha identificado socavación y pérdida de material en taludes y en la vía, por el paso del tiempo y el tránsito pesado, así como invasión del material vegetal en la calzada y bermas de la vía, interfiriendo con la visualización a largo alcance especialmente durante la temporada de lluvias, y falta de señalización a lo largo de los 14,4 km.

Descripción del Problema:

“DEFICIENTES CONDICIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE EN LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

La vía secundaria que comunica al municipio de Tame con el municipio de Puerto Rondón es un corredor vial muy importante no solo para los municipios que se comunican, sino para el Departamento de Arauca en general, teniendo en cuenta que a través de ella pueden acceder los habitantes de Puerto Rondón y Cravo Norte no solo a la capital del Departamento, sino también al interior del país, lo que se constituye un eje vial fundamental para sostener la vocación agrícola y ganadera del Departamento.

A través de las diferentes administraciones Departamentales se ha tratado de finalizar la construcción de este importante corredor vial, lo que ha permitido mejorar las condiciones de transitabilidad, en gran medida.

En ese orden de ideas, la Gobernación de Arauca suscribió el contrato de consultoría No.121 de 2013 cuyo objeto corresponde a: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VIAS COROCORO – CRAVO NORTE, SARAVERA – LA ANTIOQUEÑA, TAME – PUERTO RONDON, PUERTO RONDON – CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, en el año 2013, con la firma contratista CONSORCIO



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

INTERVIAL BP, con el alcance de realizar los estudios y diseños para la materialización de algunas de las vías del departamento de Arauca, entre ellas el corredor vial comprendido entre la vía Tame - Puerto Rondón.

Producto de la mencionada consultoría se obtuvieron los documentos técnicos que soportaron los estudios necesarios para llevar a cabo el desarrollo del proyecto “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, del cual se derivó el contrato de interventoría No.303 de 2018 y contrato de obra No.144 de 2018, cuyo alcance contempló la pavimentación de aproximadamente 14,4 km, comprendidos entre las abscisas 27+240 y 41+640.

Con base en los respectivos informes presentados mediante el contrato de interventoría No.303 de 2018 y el Acta de recibo final con sus soportes, y según las respectivas visitas realizadas, se evidencia que el contratista del Contrato de Obra No. 144 de 2018 no ejecutó la totalidad de las actividades en el plazo pactado, lo que conlleva a que actualmente, la entidad se encuentre en un proceso de controversia legal tras la solicitud de liquidación judicial presentada por el contratista de obra, al respecto, cabe indicar que la entidad también inició el respectivo proceso de presunto incumplimiento debido a esta situación. Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta los riesgos que esto supone para la comunidad, la Personería Municipal de Puerto Rondón interpuso una acción de tutela, la cual, posteriormente fue proferida en el fallo judicial que ordena al Departamento de Arauca mediante Sentencia de Primera Instancia Rad: 81001-3333-004-2024-00070-00 del 25 de agosto de 2025, la ejecución inmediata de las obras omitidas, lo que ha obligado a la administración Departamental a estructurar un nuevo proyecto, aun cuando el contrato anterior no ha culminado su proceso de liquidación (liquidación judicial). Lo anterior desencadenado por la no ejecución y/o intervención de los 14,4 km contemplados en el contrato de obra No.144 de 2018.

Consideraciones técnicas del estado actual

Actualmente, la vía presenta las siguientes patologías derivadas del tiempo que ha transcurrido y el tránsito vehicular:

- Degradación de la calzada: Al no haberse aplicado el pavimento o tratamiento asfáltico proyectado originalmente en la totalidad de los 14,4 km, quedando sin pavimento una longitud de 1,726 km, esta superficie está compuesta por material granular tipo crudo <4”, el cual ha sido erosionado por factores climáticos y el tránsito vehicular.
- Desgaste y pérdida de sección: La ausencia de una carpeta de rodadura de 1,726 km, ha generado socavación y pérdida de espesor del material granular, provocando desniveles críticos, aunado a ello, la falta de obras de protección funcionales, actividades que formaban parte del alcance del Contrato de Obra No. 144 de 2018, genera que el agua que circula paralelo a la vía, ocasione cárcavas y el arrastre de finos, lo que acelera el deterioro del material granular.
- Seguridad vial: La vía presenta condiciones de alta peligrosidad debido a la falta de señalización a lo largo de los 14,4 km, lo que impide una transitabilidad segura y constante, además de lo anterior, en los tramos donde se encuentra pavimentado, existe invasión del material vegetal en la calzada y bermas de la vía.

Consideraciones Jurídicas de la situación actual

- Se hace necesario resaltar que, debido al prolongado lapso transcurrido desde la formulación original del proyecto (enmarcado en el contrato de 2018 y la consultoría que fue base de dicha



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
 Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

formulación) hasta la actualidad, las condiciones técnicas y topográficas del terreno sufrieron variaciones sustanciales. En consecuencia, la entidad se vio en la imperiosa necesidad de proceder con la actualización integral de la consultoría de la cual derivo el contrato de obra No.144 de 2018, que fue base de los respectivos estudios y diseños técnicos llevada a cabo mediante el contrato No.121 de 2013 cuyo objeto corresponde a: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VIAS COROCORO – CRAVO NORTE, SARAVERA – LA ANTIOQUEÑA, TAME – PUERTO RONDON, PUERTO RONDON – CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

- La sentencia proferida por el juez constitucional tiene un carácter imperativo y prevalente. El fallo ordena al Departamento la realización de las obras, sobreponiéndose a la parálisis administrativa generada por el proceso judicial del Contrato de Obra No. 144 de 2018.
- Aunque el contrato mencionado no ha sido liquidado, la administración procede con un nuevo proyecto bajo la figura de necesidad pública y cumplimiento de orden judicial. Esto se sustenta en la protección de derechos fundamentales que no pueden quedar supeditados a la resolución de los pleitos privados derivados del contrato original.
- En la estructuración del nuevo proyecto, se tiene en cuenta y como soporte de las obras ejecutadas bajo el Contrato de Obra No. 144 de 2018, los respectivos informes presentados mediante el contrato de interventoría No.303 de 2018 y el Acta de recibo final con sus soportes, para consolidar el acervo probatorio que permita delimitar claramente qué obras fueron ejecutadas y cuáles quedaron pendientes, durante la ejecución del contrato de obra No.144 de 2018.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Deterioro en el estado de la infraestructura vial Secundaria Tame a Puerto Rondón.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Deficientes obras de mantenimiento vial, periódicas y rutinarias.
- Deficientes sistemas de canalización y conducción de aguas.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Aumento en los tiempos de Viaje.
- Altos costos de producción.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Disminución del acceso de productos en los sectores afectados
- Altos costos en mantenimiento vehicular
- Incremento en costos tanto para los transportistas como para los pasajeros
- Afectación de la imagen favorable del Estado por parte de la comunidad y los visitantes

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación	Cooperante	Mejorar la transitabilidad terrestre a nivel regional. Dar cumplimiento a las metas y objetivos contemplados en el plan participativo de desarrollo	Gestión financiera y administrativa necesarias para la viabilización, priorización y aprobación del proyecto de inversión. Contribución de recursos humanos, técnicos y financieros, para las vías secundarias
Otros	Comunidad	Beneficiarios	Mejorar el acceso en las vías del departamento, impactando positivamente al comercio, la valorización de predios y afluencia de turistas. Ahorro en gastos de mantenimiento vehicular	Realizar acompañamiento al exponer sus necesidades principales insatisfechas y generando una veeduría objetiva en pro de obtener los resultados esperados.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Análisis de los participantes

El proyecto se encuentra socializado con los habitantes del sector de influencia del proyecto, donde se concertó la necesidad y el alcance del mismo con el fin de ratificar que corresponde con las metas definidas en el plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

Una vez adjudicado el contrato de obra y previamente a ser iniciada la ejecución física del proyecto, se llevará a cabo la socialización mediante la cual se dará a conocer cada una de las etapas, metas y objetivos y a su vez se creará la veeduría ciudadana en el contexto para el seguimiento y control de los recursos destinados, apropiados y contratados, además el departamento de Arauca, se encargará del buen uso, mantenimiento y sostenibilidad de las vías.

La articulación de los participantes anteriormente mencionados se enmarca dentro del cumplimiento de la iniciativa priorizada FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO, en lo que corresponde al sector: Transporte, incorporadas al plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

NOTA:



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

Actor: Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.

Posición: Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado)

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Tame		Los Aceites y Morichal		Vía Tame Puerto Rondón Tramo K27+240 al 41+640

• **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	320.723	Censo DANE 2020 - Proyección poblacional (Departamento de Arauca) Año 2026

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el estado de la Infraestructura en la vía Secundaria Tame - Puerto Rondón.

Indicador: Vía secundaria Mejorada

Medio a través de: Kilómetros

Meta: 14,4

Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la transitabilidad en la vía Secundaria Tame - Puerto Rondón

Indicador: Vía secundaria Mejorada

Medio a través de: Kilómetros

Meta: 14,4

Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Mejorar los sistemas de canalización y conducción de aguas

Indicador: Vía secundaria Mejorada



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 8

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Medio a través de: Kilómetros

Meta: 14,4

Fuente de verificación: Informe de interventoría

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Argumentos Políticos y Jurídicos:

El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina la existencia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Precisamente en el capítulo segundo, Título XXII consagra lo referente a los planes de desarrollo y establece que estos deberían contener por un lado, una parte General y por otro, un Plan de inversiones.

El objeto constitucional con la concepción de los planes de desarrollo, es el de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la constitución Política de Colombia de 1991, el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que será el fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.

Para las gobernaciones, el numeral 4 del artículo 305 de la constitución política enlista entre las atribuciones del gobernador "Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos." en concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la carta asigna a las asamblea departamental la función de "adoptar de acuerdo con la ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas".

El numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, dispone que "... El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato"; por otra parte, el Artículo 40 ibídem) advierte que "La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación..." . De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 del 2002.

La Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos, acopia las políticas públicas para la ejecución de acciones estratégicas y oportunidades de desarrollo económico, ambiental y social. De igual forma avala y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Luego de todo un proceso técnico que permite la Planificación Estratégica, partiendo del reconocimiento de la problemática territorial, de la población araucana y de la especialización del mismo territorio, se concretó una propuesta programática basada en seis objetivos estratégicos¹ que respondieran a los grandes retos derivados del análisis sistémico. Seis objetivos estratégicos que requerirán, además de la concurrencia Nacional, del trabajo y empuje de todas las fuerzas positivas de las instituciones y la población araucana en los niveles municipal y departamental.



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

Nuestro modelo de territorio es uno de visión temporal que sea incluyente, equitativo, sostenible y competitivo. Para construir territorio los araucanos debemos aprovechar las potencialidades y fortalezas, planear estratégicamente con herramientas pertinentes, y entonces definir políticas, acciones y programas de desarrollo socioeconómico para la lograr la Visión del Departamento de Arauca.

Argumentos Técnicos

Desde el punto de vista técnico, se requiere la ejecución del proyecto pues existe la necesidad de mejorar el estado actual de la transitabilidad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona, y lograr así transito evitando daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, proporcionando mejor movilización y operación y mejorando el paisaje urbano e imagen del municipio.

Argumentos Económicos

Con la ejecución de este proyecto se impulsará el desarrollo en el sector, con la ejecución de alternativas económicamente factibles para que la comunidad que habita en esta zona mejore la movilidad y transitabilidad entre los sectores del Departamento de Arauca.

Argumentos Ambientales

Durante la ejecución de los trabajos se realizará la implementación de un PAGA, lo cual se establece con el fin de cumplir con las Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de la obra hasta su recepción definitiva, con el objeto de prevenir y mitigar los Impactos Ambientales negativos y potenciar los positivos, producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para su materialización. El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las especificaciones técnicas del Pliego de Licitación. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

• Población Objetivo:

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	60,588	Censo DANE 2020 - Proyección poblacional (Municipio de Tame y Puerto Rondón, Departamento de Arauca) Año 2026

• Características Demográficas:

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	3,097	3,265							6,362



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
VERSION 09					

6 - 11 AÑOS	3,344	3,488							6,832
12 - 18 AÑOS	3689	3,822							7,511
14 - 26 AÑOS	6,443	6,608							13,051
27 - 59 AÑOS	12,995	12,274							25,269
60 en adelante	3,512	3,325							6,837
• Totales:									
	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	30,487	30,101							60,588

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Tame		Los Aceites y Morichal		Vía Tame - Puerto Rondón Tramo K27+240 al 41+640

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Con el presente proyecto se pretende realizar mantenimiento de 14,4 kilómetros de red vial secundaria del Departamento de Arauca, mediante pavimento asfáltico de 1,726 km e implementación de señalización en 14,4 km.

Justificación:

Se ha determinado el desarrollo de una única alternativa de intervención para el mejoramiento de la infraestructura vial entre Tame y Puerto Rondón Tramo K27+240 al 41+640, debido a que esta vía representa el eje articulador fundamental para la conectividad regional y la dinamización económica del departamento de Arauca. Ante la alta criticidad del estado actual de la calzada y su impacto directo en los costos logísticos, la seguridad vial y el acceso a servicios básicos para la población, la

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

implementación de un proyecto integral de mantenimiento constituye la solución técnica más eficiente, coherente y sostenible. En este contexto, la diversificación hacia otras alternativas resultaría en una fragmentación de recursos y una dilación injustificada de una necesidad apremiante, que requiere de una respuesta técnica contundente y unificada para garantizar la conectividad efectiva y el desarrollo socioeconómico de este corredor estratégico.

Aunado a lo anterior, esta única alternativa constituye la respuesta técnica obligatoria ante la sentencia judicial proferida por el juzgado competente, que ordena la recuperación de este corredor estratégico, mediante Sentencia de Primera Instancia Rad: 81001-3333-004-2024-00070-00 del 25 de agosto de 2025, toda vez que se contempla finalizar obras no ejecutadas con anterioridad.

Estas acciones son fundamentales para el mantenimiento de la infraestructura vial, con el objetivo de mejorar significativamente las condiciones de tránsito.

Estas actividades buscan no solo mejorar la comodidad y seguridad de los conductores, sino también prolongar la vida útil de las carreteras, reduciendo la necesidad de intervenciones más costosas en el futuro. Al evaluar esta alternativa, se plantea un enfoque integral que tenga en cuenta varios factores clave, tales como los costos de ejecución, la eficacia de las técnicas empleadas y la sostenibilidad de las soluciones a largo plazo. Además, se prioriza la minimización del impacto ambiental, garantizando que las intervenciones sean respetuosas con el entorno y no generen efectos negativos para las comunidades cercanas.

En este sentido, la implementación de estas mejoras no solo responde a una necesidad inmediata de optimizar las condiciones viales, sino que también se enmarca dentro de una estrategia más amplia de desarrollo sostenible que busca mejorar la conectividad regional, impulsar el comercio local y fortalecer la infraestructura del transporte en la zona.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina la existencia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Precisamente en el capítulo segundo, Título XXII consagra lo referente a los planes de desarrollo y establece que estos deberían contener, por un lado, una parte General y por otro, un Plan de inversiones.

El objeto constitucional con la concepción de los planes de desarrollo, es el de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la constitución Política de Colombia de 1991, el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que será el fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

Para las gobernaciones, el numeral 4 del artículo 305 de la constitución política enlista entre las atribuciones del gobernador “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.” en concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la carta asigna a las asamblea departamental la función de “adoptar de acuerdo con la ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas”.

El numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, dispone que "... El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato"; por otra parte, el Artículo 40 ibídem) advierte que "La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación..." . De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 del 2002.

La Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos, acopia las políticas públicas para la ejecución de acciones estratégicas y oportunidades de desarrollo económico, ambiental y social. De igual forma avala y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Luego de todo un proceso técnico que permite la Planificación Estratégica, partiendo del reconocimiento de la problemática territorial, de la población araucana y de la especialización del mismo territorio, se concretó una propuesta programática basada en seis objetivos estratégicos¹ que respondieran a los grandes retos derivados del análisis sistémico. Seis objetivos estratégicos que requerirán, además de la concurrencia Nacional, del trabajo y empuje de todas las fuerzas positivas de las instituciones y la población araucana en los niveles municipal y departamental.

Nuestro modelo de territorio es uno de visión temporal que sea incluyente, equitativo, sostenible y competitivo. Para construir territorio los araucanos debemos aprovechar las potencialidades y fortalezas, planear estratégicamente con herramientas pertinentes, y entonces definir políticas, acciones y programas de desarrollo socioeconómico para la lograr la Visión del Departamento de Arauca.

Normatividad

- Constitución Política de Colombia
- Normas INVIAS
- Especificaciones INVIAS
- Ley 1228 de 2008
- Ley 105 de 1993
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras para Colombia
- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio

Argumentos Técnicos:

En general la red vial actualmente se encuentra deteriorada por las temporadas invernales y la falta de mantenimiento de años anteriores. Por lo anterior se hace necesario contribuir con la mejora de, al



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

menos, la vía a intervenir, para garantizar el flujo de vehículos desde y hacia los centros poblados, área urbana y las áreas rurales del municipio.

- Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
- Plan Participativo De Desarrollo Departamental De Arauca 2024-2027
- Plan Vial Municipal
- Normas INVIAS
- Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra
- Plan de manejo Ambiental
- Presupuesto
- Análisis de precios Unitarios

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Vía secundaria mejorada
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Mejoramiento de la red vial secundaria Tame Puerto Rondón.
- **Descripción de la demanda:** La demanda corresponde a la totalidad de kilómetros sin mejorar de la vía que conecta al Municipio de Tame con el Municipio de Puerto Rondón.
- **Descripción de la oferta:** La oferta corresponde a el número de kilómetros que se mejoraran en la vía que conecta al municipio de Tame con el Municipio de Puerto Rondón.
- **Unidad de Medida:** Kilómetros
- **Déficit:** Diferencia neta entre la demanda y la oferta

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2017	0,00	29,94	-29,94
2018	0,00	29,94	-29,94
2019	0,00	29,94	-29,94
2020	0,00	29,94	-29,94
2021	0,00	29,94	-29,94
2022	0,00	29,94	-29,94
2023	0,00	29,94	-29,94
2024	0,00	29,94	-29,94
2025	15,54	29,94	-14.40
2026	14,40	14,40	0

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 14

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES	
1.1	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	Corte y retiro de carpeta asfáltica existente para empalmes
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA VÍA	
2.1	AMPLIACIÓN Y CONFORMACION DE BANCA CON MATERIAL GRANULAR < 4"	Conformación de la sección transversal con material granular seleccionado.
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	
3.1	SUB BASE GRANULAR	Nivelación, extendido, humectación y compactación de material granular para apoyo estructural.
3.2	BASE GRANULAR	Capa superior granular de alta densidad para soporte del pavimento.
3.3	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	Aplicación de emulsión asfáltica para sellado e impermeabilización de la base.
3.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	Suministro, colocación y compactación de concreto asfáltico MDC-19.
4	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
4.1	SEÑALIZACION VERTICAL	Instalación de placas y soportes reglamentarios, preventivos e informativos.
4.2	DEMARCACION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES)	Aplicación de pintura acrílica termoplástica para señales horizontales.
4.3	MARCAS VIALES CON PINTURA ACRILICA	Aplicación de pintura acrílica termoplástica para señales horizontales.
4.4	TACHAS REFLECTIVAS	Instalación de elementos reflectivos (ojos de gato) para guía nocturna.
4.5	MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL	Colocación de marcadores de obstáculos
4.6	POSTES DE REFERENCIA (SI-04)	Colocación de postes de referencia.
4.7	ROCERÍA Y DESMONTE INCLUYE RECOLECCION	Limpieza de vegetación, rocería y retiro de escombros de la zona.
5	OBRAS DE PROTECCIÓN	
5.1	EXCAVACION MECANICA DE LA EXPLANACION Y CANALES (INCLUYE RETIRO)	Movimiento de tierras y estabilización de subrasante para obras de contención.
5.2	MEJORAMIENTO PARA OBRAS DE PROTECCION CON MATERIAL GRANULAR < 4"	Movimiento de tierras y estabilización de subrasante para obras de contención.
5.3	PERFILADO DE TALUDES CON MAQUINA	Perfilado mecánico de taludes
5.4	GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACION DE TALUD	Instalación de geotextil para control de erosión.
5.5	PROTECCION CONTRA EROSION DE TALUD CON GAVION	Construcción de muros en gaviones según diseño.
5.6	PEDRAPLEN	Construcción de pedraplenes según diseño.
5.7	SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE CAUCE EN ESTRUCTURA METALICA PARA MANEJO DE AGUAS	Instalación de estructuras metálicas para drenaje y manejo de caudales.
	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA	
	ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL	Levantamiento de línea base vial
	INTERVENTORÍA	Gestión de permisos ambientales
	PERMISOS AMBIENTALES	Gestión de licencias ambientales.



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
 Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 15

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
1-Propósito (Objetivo general) Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía	4. Probable	4. Mayor	El mejoramiento de las vías se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional	Gestión oportuna de presentación de documentos	
1-Propósito (Objetivo general) Administrativos	No expedición de aprobación de licencias de construcción o permisos ambientales requeridos	3. Moderado	4. Mayor	No ejecución de la obra	Implementar acciones de mejora	
2-Componente (Productos) Administrativos	Declaratoria de proceso contractual desierto.	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra.	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar ampliamente la convocatoria.	
2-Componente (Productos) De Mercado	Alza en los costos de los materiales de construcción	3. Moderado	4. Mayor	Obras inconclusas	Elaboración del presupuesto con precios y cotizaciones actualizadas	
3-Actividad y/o Entregable Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	4. Probable	3. Moderado	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra.	

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	
Diagnóstico Ambiental	
Plan de Manejo Ambiental - PAGA	SI
Otros Permisos Ambientales	
NOTA: Se indica que para la ejecución del proyecto se requiere la implementación del PAGA y permiso de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES y OCUPACION DE CAUCE.	

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 194.968,40
1.1	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m	14,60	\$ 13.354,00	\$ 194.968,40
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA VÍA				\$ 1.763.611.723,60
2.1	AMPLIACIÓN Y CONFORMACION DE BANCA CON MATERIAL GRANULAR < 4"	m3	6.486,80	\$ 271.877,00	\$ 1.763.611.723,60
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				\$ 4.677.085.827,38
3.1	SUB BASE GRANULAR	m3	5.637,23	\$ 266.654,00	\$ 1.503.189.928,42
3.2	BASE GRANULAR	m3	2.618,50	\$ 284.496,00	\$ 744.952.776,00
3.3	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	m2	16.057,38	\$ 8.574,00	\$ 137.675.976,12
3.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	m3	1.244,71	\$ 1.840.804,00	\$ 2.291.267.146,84
4	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				\$ 386.567.003,84
4.1	SEÑALIZACION VERTICAL	Und	72,00	\$ 1.398.344,00	\$ 100.680.768,00
4.2	DEMARCAION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES)	m	37.433,75	\$ 4.582,00	\$ 171.521.442,50
4.3	MARCAS VIALES CON PINTURA ACRILICA	m2	42,28	\$ 99.708,00	\$ 4.215.654,24
4.4	TACHAS REFLECTIVAS	Und	3.770,00	\$ 19.866,00	\$ 74.894.820,00
4.5	MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL	Und	2,00	\$ 804.024,00	\$ 1.608.048,00
4.6	POSTES DE REFERENCIA (SI-04)	Und	15,00	\$ 1.406.695,00	\$ 21.100.425,00
4.7	ROCERÍA Y DESMONTE INCLUYE RECOLECCION	m2	18.980,10	\$ 661,00	\$ 12.545.846,10
5	OBRAS DE PROTECCIÓN				\$ 2.134.743.568,19
5.1	EXCAVACION MECANICA DE LA EXPLANACION Y CANALES (INCLUYE RETIRO)	m3	2.242,54	\$ 51.981,00	\$ 116.569.471,74
5.2	MEJORAMIENTO PARA OBRAS DE PROTECCION CON MATERIAL GRANULAR < 4"	m3	961,09	\$ 269.986,00	\$ 259.480.844,74



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
Certificate No. LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.3	PERFILADO DE TALUDES CON MAQUINA	m2	1.281,45	\$ 4.133,00	\$ 5.296.232,85
5.4	GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACION DE TALUD	m2	1.281,45	\$ 74.591,00	\$ 95.584.636,95
5.5	PROTECCION CONTRA EROSION DE TALUD CON GAVION	m3	2.562,90	\$ 588.968,00	\$ 1.509.466.087,20
5.6	PEDRAPLEN	m3	640,73	\$ 231.527,00	\$ 148.346.294,71
SUB TOTAL OBRA FISICA					\$ 8.962.203.091,41
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA					\$ 66.969.515,59
ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL (41,64KM)					\$ 79.240.920,00
TOTAL OBRA FISICA					\$ 9.108.413.527,00
INTERVENTORÍA					\$ 524.541.980,00
PERMISOS AMBIENTALES					\$ 48.164.778,00
VALOR TOTAL					\$ 9.681.120.285,00

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	14,4	Si
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
Tame	\$ 9.681.120.285,00	14,4	320.723
VALOR TOTAL	\$ 9.681.120.285,00	14,4	320.723



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ÉTNICOS	INDÍGENAS		
	AFROCOLOMBIANOS		
	PALENQUEROS		
	RROM		
	MESTIZA		
	NEGRAS		
	RAIZALES		
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VÍCTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		
	REINCORPORACIÓN ACUERDO DE PAZ		
	PERSONAS EN REINTEGRACIÓN		
	POBLACIÓN OSIGD		
	MUJER		
	NIÑEZ E INFANCIA		
	JUVENTUD		
	ADULTO MAYOR		

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
CRONOGRAMA							
		ETAPA PRECONTRACTUAL			EJECUCIÓN FÍSICA		ETAPA CIERRE
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN						
1	PRELIMINARES						
1.1	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE						
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA VÍA						
2.2	AMPLIACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BANCA CON MATERIAL GRANULAR < 4"						
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
3.1	SUB BASE GRANULAR						
3.2	BASE GRANULAR						
3.3	RIEGO DE IMPRIMACIÓN						
3.4	MEZCLA Densa EN CALIENTE MDC-19						
4	SEÑALIZACIÓN VIAL						
4.1	SEÑALIZACIÓN VERTICAL						



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA								
CRONOGRAMA								
		ETAPA PRECONTRACTUAL			EJECUCION FISICA		ETAPA CIERRE	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
4.2	DEMARCAION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES)							
4.3	MARCAS VIALES CON PINTURA ACRILICA							
4.4	TACHAS REFLECTIVAS							
4.5	MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL							
4.6	POSTES DE REFERENCIA (SI-04)							
4.7	ROCERÍA Y DESMONTE INCLUYE RECOLECCION							
5	OBRAS DE PROTECCIÓN							
5.1	EXCAVACION MECANICA DE LA EXPLANACION Y CANALES (INCLUYE RETIRO)							
5.2	MEJORAMIENTO PARA OBRAS DE PROTECCION CON MATERIAL GRANULAR < 4"							
5.3	PERFILADO DE TALUDES CON MAQUINA							
5.4	GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACION DE TALUD							
5.5	PROTECCION CONTRA EROSION DE TALUD CON GAVION							
5.6	PEDRAPLEN							
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA								
ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL (41,64KM)								
INTERVENTORIA								
PERMISOS AMBIENTALES								
ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO								

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto. El proyecto tiene una duración de ejecución física de 2 meses

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).
--

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Gobernación de Arauca	Dinero	\$6.592.924.343	Fuente 12 – Ingresos CTS Libre Destinación
2026			\$2.772.726.008	
2026			\$315.469.934	
TOTAL			\$ 9.681.120.285,00	Fonpet – Libre Inversión



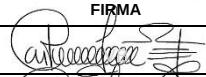
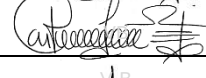
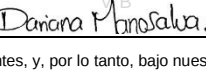
FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2026	BENEFICIO	Ahorro monetario en mantenimiento vehicular, la cantidad esta como número de vehículos que transitan anualmente por la vía	303.380	7.000	2.123.660.000
2027	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2028	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2029	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2030	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2031	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2032	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2033	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2034	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2035	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2036	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2037	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2038	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2039	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000
2040	BENEFICIO		303.380	7.000	2.123.660.000

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Danitza Mirlene Chaparro Tovar	Profesional Universitario	
Revisó:	Danitza Mirlene Chaparro Tovar	Profesional Universitario	
Aprobó:	Everyn Dariana Manosalva Zocadagüi	Secretaria Infraestructura Fisica Dptal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21